



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



Exp. 15-09-69086

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la alumna Gisela Paola Barrios (Mat. 200208641), solicita reconsideración de lo dispuesto en la Res. H. Consejo Directivo 27/09;

ATENTO:

A las causales invocadas;

A lo adjuntado e informado por el Área Enseñanza, fs. 2 a la 6;

A lo informado por el Gabinete Psicopedagógico, fs. 7 y 8;

A lo propuesto por la Comisión Asesora y Seguimiento Pedagógico (CASP), fs. 9;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 10);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto contra la resolución H. Consejo Directivo 27/09 por la alumna Gisela Paola Barrios (Mat. 200208641), y excluirla de dicha resolución y eximir en el año lectivo 2008 de cumplir con el artículo 50º del texto ordenado del plan de estudio de esta Facultad (Ord. 4/93 HCD, Res. 131/94 HCS).-

ARTÍCULO 2º: Permitir su matriculación en el ciclo lectivo 2009 para cursar las asignaturas correspondientes, debiendo aprobar dos asignaturas durante el presente año lectivo (art. 50º inc. a).-

ARTÍCULO 3º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL
AÑO DOS MIL NUEVE.-**

RESOLUCIÓN N° 637

Prof. Dra. MARCELA R. LONCHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC